

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 22 SEP 2023

Proceso No. 11001400305020210050800

Revisados los documentos allegados al expediente y vista las actuaciones surtidas, se decide:

1. La publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, manténgase agregada al expediente y ténganse en cuenta para lo pertinente.

2. Inscrita en debida forma la presente demanda en el folio de matrícula del inmueble objeto de la litis y previo a ordenar la designación del Curador Ad-Litem, secretaria proceda a publicar la valla en en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia conforme lo previsto por el Art. 6 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de 2014.

3. Agréguese a los autos las respuestas allegadas por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), para lo pertinente.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 015 de hoy 25 SEP 2023, a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARÍA.